



Ministerio de Transporte
República de Colombia

MEMORANDO

MT-1350-1 - 41519 del 19-08-04

Para : **JORGE CASTAÑO CAAMAÑO**
Director Territorial Magdalena

De : Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto : Función investigadora y sancionadora de las Direcciones
Territoriales

En atención a su comunicación me permito manifestarle lo siguiente con relación a la función de investigación y sanción de las Direcciones Territoriales:

Según el artículo 17 numeral 17.11 del Decreto 2053 del 23 de julio de 2003, es función de las Direcciones Territoriales asesorar y supervisar a las autoridades regionales de su jurisdicción en lo relacionado con los trámites delegados en materia de transporte y tránsito, de conformidad con las normas legales vigentes. A su vez a la Dirección de Transporte y Tránsito se le faculta con la función de "conocer en segunda instancia sobre las decisiones proferidas por las Subdirecciones a su cargo y las Direcciones Territoriales", según lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.7 del precitado decreto.

La relación que tiene lo anterior es que dado que la Dirección de Transporte conoce de la segunda instancia de las decisiones de las Direcciones Territoriales, se infiere que la primera instancia las realiza las Direcciones Territoriales.

Por tal razón la Dirección Territorial Magdalena si tiene el deber de resolver las investigaciones mencionadas en el escrito de consulta por cuanto que la fuerza normativa del decreto es mayor a la de actos administrativos de menor jerarquía; además el manual de funciones y requisitos de este Ministerio no va en contravía de las competencias aludidas en el Decreto 2053 de 2003, toda vez que ambos son armónicos.

Cordialmente,

Original Firmado por:
LEONARDO ALVAREZ CASALLAS

LEONARDO ÁLVAREZ CASALLAS

Proyectó:

Revisó:

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta

Julián D. Higuera P.

Jaime H. Ramírez B.

13/07/2004

MT-31141 del 4 de junio de 2004

Total (X) Parcial ()



Fecha de Impresión: 26 - 07-04

Jorge Castaño Caamaño